

**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

SENJUDIDON/DA/SEOP/PLADOM/ID/ADM/JM

MODIFICACION DE CONTRATO

DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Y

LDS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

En Puente Alto, a 21 de septiembre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **GERMÁN CODINA POWERS**, chileno, casado, administrador público, cédula de identidad N°14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante "el Mandante", y **LDS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, RUT. N° 76.259.673-3, representada por don **LEONEL LORENZO DUHALDE SOTO**, chileno, gerente general, cédula nacional de identidad N° 8.280.659-8 ambos con domicilio en Miguel Covarrubias N° 2855, comuna de Puente Alto, en adelante indistintamente "la Contratada" o "el Contratista", se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO.- ANTECEDENTES.**

El Convenio de 19.11.2014, aprobado por Decreto Alcaldicio Ex. N° 1927, de 19.12.2014 y el Convenio suscrito el 28.11.2014, aprobado por Decreto Alcaldicio Ex. N° 1953, de 31.12.2014, celebrado con el SERVIU Metropolitano, que establece el marco del Proyecto Quiero Mi Barrio; el Decreto Ex N° 1816 de fecha 10.12.2015 que llamó a licitación pública para la "Rehabilitación Centro Barrial San José I – Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita y Sargento Menadier, comuna de Puente Alto", a través del portal de Mercado Público ID N° 2423-94-LQ15; el Decreto Ex. N° 308 de 10.03.2016 que adjudicó al oferente **LDS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA** para la licitación singularizada y en los términos allí establecidos; el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa referida con fecha 15.03.2016; el Memorándum N° 340 de la DOM, de fecha 15.09.2016 dirigido al Sr. Alcalde solicitando obras extraordinarias y aumento de obras; y el Decreto Ex. N° 1474 de fecha 16.09.2016 que ordenó la ejecución de obras extraordinarias y el aumento de obras, en los términos ahí señalados.

**SEGUNDO.- MODIFICACION.**

Por el presente instrumento, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de las Bases Administrativas, y a lo ordenado en el Decreto Exento N° 1474 de 16.09.2016, las partes vienen en modificar el contrato, en el sentido de ejecutar obras extraordinarias por un monto de \$13.285.850.-, IVA incluido, y aumento de obras por un monto de \$2.257.325.-, IVA incluido, correspondiendo el aumento total y real de obras a \$15.543.175.-, IVA incluido.

**TERCERO.- DOCUMENTOS.**

Las partes declararían conocer y aceptar todos los documentos mencionados en la cláusula primera del presente instrumento, los que forman parte de la presente modificación, dándose por reproducidos en forma íntegra para todos los efectos legales.

**CUARTO.- AMPLIACION DE LAS GARANTIAS.**

Complementándose la garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra proporcionalmente con el aumento de precio contemplado en este instrumento y según los antecedentes señalados en la cláusula precedente.

**QUINTO.- COMPETENCIA.**

Para todos los efectos de competencia de tribunales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**SEXTO.- CLAUSULAS SUPLETORIAS.**

En todo lo no modificado por el presente contrato, rigen íntegramente las cláusulas del contrato original de fecha 15.03.2016.

**SÉPTIMO.- GASTOS DEL CONTRATO.**

Todos los gastos que origine el presente contrato, el que será protocolizado en una notaría pública, serán de cargo exclusivo de la Contratada.

**OCTAVO.- PERSONERIA.**

La personería del Sr. Alcalde don GERMÁN CODINA POWERS, consta del Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 6 de diciembre de 2012 y la de don LEONEL LORENZO DUHALDE SOTO consta de inscripción a fs. 60 N° 62 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2013, personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes y a expresa petición de las mismas.

Previa lectura, y en señal de acuerdo firman las partes,

  
GERMÁN CODINA POWERS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



p.p. LEONEL LORENZO DUHALDE SOTO  
LDS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.  
CONTRATADA